

LO QUE DEBES SABER SOBRE EL PTEE

(Programa de Transparencia y Ética Empresarial)

Parte 1/3

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el Capítulo XIII de la Circular Básica Jurídica y fomentar una cultura de integridad, Constructora Bolívar Bogotá S.A ha adoptado un Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), el cual se ha convertido en un pilar fundamental de nuestra gestión.

1 ¿Qué es el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)?



Prevenir

Anticipar y evitar que ocurran actos de corrupción o soborno.

El PTEE es un conjunto de normas y procedimientos para que las empresas demuestren su compromiso con la ética empresarial y la transparencia en sus operaciones. Este programa permite:



Mitigar

Reducir al mínimo las consecuencias de los actos de corrupción.



Detectar

Identificar posibles señales de alerta o irregularidades.



Gestionar

Establecer protocolos para responder de manera efectiva ante situaciones de riesgo.

2 ¿Qué es corrupción?

La corrupción es una práctica ilícita que consiste en el abuso de poder para obtener beneficios personales o paraterceros, en detrimento del interés general. Se manifiesta de diversas formas, como el soborno, el tráfico de influencias y la malversación de fondos públicos.

3 Tipos de corrupción establecidos en el Código Penal Colombiano.

El Código Penal Colombiano tipifica diversos delitos relacionados con la corrupción.

Algunos de los más frecuentes en el ámbito empresarial son:



Cohecho

Un particular ofrece o da dinero, regalos o favores a un funcionario público a cambio de que éste realice u omita alguna acción que favorezca a quien ofrece la dádiva (ambas partes se benefician)



Concusión

Exigir dinero o favores a cambio de realizar un acto propio del cargo. El funcionario público abusa de su poder para obtener una ventaja indebida.



Enriquecimiento ilícito

Aumento injustificado del patrimonio de un servidor público o de un particular, que no tiene una justificación lícita.



Corrupción Privada

Acuerdos o prácticas ilícitas entre particulares, que buscan obtener beneficios económicos o ventajas competitivas indebidas.



LO QUE DEBES SABER SOBRE EL PTEE

(Programa de Transparencia y Ética Empresarial)

Parte 2/3

Consecuencias

! Multa: Seiscientos cincuenta (650) a cincuenta mil (50.000) SMMLV.

X Inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas.

! Prisión: De nueve (09) a quince (15) años.

4 ¿Qué es el soborno transnacional?

El soborno transnacional es una forma de corrupción que se produce entre empresas o individuos de diferentes países. Consiste en ofrecer o recibir pagos o beneficios para obtener o mantener un negocio en el extranjero. Este tipo de práctica es considerada un delito en muchos países y puede tener graves consecuencias legales y reputacionales.

6 ¿Quién es servidor público extranjero?

Un servidor público extranjero es cualquier persona que ejerza una función pública en un país diferente al propio. Por ejemplo, funcionarios de organismos internacionales (Trabajadores de la ONU, el Banco Mundial, la Organización Mundial del Comercio, etc)

7 ¿Cuáles son los principios fundamentales del PTEE?

Los principios fundamentales del PTEE son la integridad, la transparencia, la responsabilidad, el respeto y la equidad.

8 ¿Qué es un conflicto de intereses y cómo lo puedo evitar?

Un conflicto de intereses surge cuando tus intereses personales o profesionales pueden influir en las decisiones que tomas en nombre de nuestra empresa. Para evitarlo, debes declarar cualquier situación que pueda generar un conflicto y abstenerte de participar en decisiones en las que tengas un interés personal.

9 ¿Por qué es importante combatir la corrupción?

La corrupción socava la confianza en las instituciones, distorsiona la competencia y frena el desarrollo económico. Al combatir la corrupción, se promueve un entorno empresarial más justo y transparente, lo que beneficia a todos los actores involucrados.

10 ¿Qué otros aspectos regula el PTEE?

Regalos o Beneficios, Entretenimientos o viáticos, Pago de comisiones, Participación campañas políticas, Donaciones. Los empleados de Constructora Bolívar Bogotá S.A, deben abstenerse de aceptar cualquier tipo de beneficio que pueda interpretarse como un soborno o que comprometa su imparcialidad en el desempeño de sus funciones, así mismo, está prohibido utilizar el cargo para obtener beneficios económicos, descuentos, o favores personales.

LO QUE DEBES SABER SOBRE EL PTEE

(Programa de Transparencia y Ética Empresarial)

Parte 3/3



11 ¿Por qué es importante consultar a nuestras contrapartes y/o partes interesadas?

La debida diligencia es un proceso fundamental en cualquier relación comercial que busca garantizar la transparencia, la ética y el cumplimiento de las normativas legales. Consiste en una evaluación exhaustiva de una empresa o persona antes de establecer o continuar una relación comercial.

12 ¿En qué consiste el proceso de debida diligencia?

El proceso de debida diligencia puede variar según la complejidad de la relación comercial y los requisitos específicos de cada industria.

Sin embargo, generalmente incluye:



Verificación de la identidad



Revisión de antecedentes



Evaluación de riesgos



Verificación de referencias



Análisis financiero

13 ¿Cuáles son los canales que LA CONSTRUCTORA tiene para reportar y denunciar acciones contrarias al PTEE?

Si identificas alguna situación que pueda ser considerada como un acto de corrupción, te invitamos a reportarlo de manera confidencial a través de nuestro canal de denuncias.

Línea de Transparencia
01-8000-111871

Correo electrónico
constructorabolivar@lineadetransparencia.com

Formulario

<https://lineatransparencia.com/segurosbolivar/reportesembedded?form#/>



CONSTRUCTORA
BOLÍVAR